

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO 8,00 Pesetas trimestre.
 PROVINCIA. 9,00
 NÚMERO SUELTO. 0,25 Céntimos.

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días menos los festivos.

Administración: Palacio de la Diputación

FRANQUEO
CONCERTADO



FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán treinta y cinco céntimos de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. EL REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 25)

Junta provincial de Sanidad

ANUNCIO

Habiéndose acordado autorizar el establecimiento de un botiquín de urgencia en San Antolín de Ibias, en virtud de lo dispuesto en el artículo cuarto del Reglamento de 26 de Junio de 1915, se hace público para quienes se consideren perjudicados puedan entablar las reclamaciones que tengan por convenientes en el plazo de diez días.

Oviedo, 20 de Noviembre de 1918.

El Gobernador interino,

César Augusto de Conti

R. al núm. 6.496

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES

DE LA

PROVINCIA DE OVIEDO

Minas. — Cánon.

Relación de los propietarios de minas sitas en esta provincia, cuyo cánon de superficie correspondiente al año 1918 no ha sido satisfecho, a los cuales se les notifica por medio de este periódico oficial, conforme preceptúa el Real decreto de 11 de Septiembre de 1912, a fin de que verifiquen los ingresos de dicho impuesto antes del 31 de Diciembre, pues pasado ese día serán caducadas las concesiones mineras que se hallen en descubierto del pago del repetido cánon como dispone el Reglamento de 23 de Mayo de 1911, con expresión del número de la carpeta, nombre de la mina, clase del mineral, nombre del concesionario é importe del cánon:

3.285, «Laura», de hulla, concesionario D. Agapito Valle, 128 pesetas.

3.286, «Celestina», de hulla, concesionario el mismo, 192 idem.

4.972, «Luz tercera», de hulla, concesionario D. Antonio Tomás Vega, 276 idem.

5.243, «Virginia», de hulla, concesionario el mismo, 76 idem.

5.244, «Montero», de hulla, concesionario el mismo, 68 idem.

5.246, «Ampliación a Montero», de hulla, concesionario el mismo, 36 idem.

2.947, «Olvidada segunda», de hierro, concesionarios Sres. Asuba y Compañía, de Bilbao, 60 idem.

4.061, «Carmen», de hulla, concesionario D. Antonio Acebal Uriba, 20 idem.

4.062, «Juanita», de hulla, concesionario el mismo, 92 idem.

4.063, «San Luis», de hulla, concesionario el mismo, 1.108 idem.

4.105, «Teresa», de hulla, concesionario el mismo, 20 idem.

4.283, «María», de hulla, concesionario el mismo, 44 idem.

4.284, «San José», de hulla, concesionario el mismo, 80 idem.

4.579, «Conchita», de hulla, concesionario el mismo, 68 idem.

4.580, «Pilar», de huella, concesionario el mismo, 168 idem.

2.348, «Gregorio», de hierro, concesionario el mismo, 120 idem.

4.467, «Pilatos», de hierro, concesionario D. Agustín Santisteban, 120 idem.

4.498, «Resurrección», de hulla, concesionario el mismo, 192 idem.

4.499, «Juan», de hulla, concesionario el mismo, 320 idem.

4.500, «Progreso», de hulla, concesionario el mismo, 60 idem.

3.124, «Manuela», de hierro, concesionario, D. Antonio Ruiz de Velasco, 102 idem.

4.333, «Segunda demasia a Manuela», de hierro, concesionario el mismo, 15,42 idem.

4.786, «Ampliada», de hulla, concesionario D. Alipio Larrauri Sandoz, 80 idem.

3.019, «Manolo», de hulla, concesionario D. Augusto Lajusticia y Led, 224 idem.

5.042, «La Esperanza», de hulla, concesionario D. Antonio Viesca González, 100 idem.

5.236, «San Antonio», de hulla,

concesionario D. Augusto Díaz Ordóñez, 392 idem.

1.068, «De la Collada», de hulla, concesionario D. Baldomero García, 108 idem.

4.451, «Favorita segunda», de hierro, concesionario D. Bruno Basón, 72 idem.

2.304, «Trampa segunda», de pizarra, concesionario D. Bernardino Iturbune, 312 idem.

5.238, «Natividad», de hulla, concesionario el mismo, 36 idem.

5.036, «Neutral», de hulla, concesionarios D. Clemente Fernández y D. Zoilo de Castro, 444 idem.

1.065, «Isabel», de hulla, concesionario D. Cayetano Aza García, 20 idem.

4.411, «Orbaneja», de hierro, concesionario D. Ceferino Ballesteros Alba, 120 idem.

4.674, «Enriqueta», de hierro, concesionario el mismo, 240 idem.

4.709, «Antonia», de hierro, concesionario el mismo, 342 idem.

3.022, «Ceferina segunda», de hierro, concesionario el mismo, 330 idem.

4.430, «Braña», de hierro, concesionario el mismo, 312 idem.

4.431, «Perala», de hierro, concesionario el mismo, 168 idem.

4.843, «Eladia sexta», de hulla, concesionario D. Crescente García San Miguel, 140 idem.

73, «Piorina», de plomo, concesionario D. Carlos Valle, 180 idem.

78, «Carolus», de plomo, concesionario el mismo, 120 idem.

121, «Marta», de hierro y otros, concesionario el mismo, 450 idem.

120, «Alianza», de hierro y otros, concesionario el mismo, 1.155 idem.

122, «León», de hierro y otros, concesionario el mismo, 405 idem.

130, «Sociedad», de hierro y otros, concesionario el mismo, 420 idem.

131, «Luisa», de hierro y otros, concesionario el mismo, 60 idem.

132, «Mira Oscos», de hierro y otros, concesionario el mismo, 945 idem.

133, «Josefina», de hierro y otros, concesionario el mismo, 60 idem.

3.500, «Escapada», de calamina, concesionario D. Cesáreo Ortiz del Valle, 180 idem.

3.877, «Demasia a Escapada», de calamina, concesionario el mismo, 33,15 idem.

3.875, «Aumento», de calamina,

concesionario el mismo, 360 idem.

3.876, «Segundo Aumento», de calamina, concesionario el mismo, 540 idem.

4.687, «Precaución», de manganeso, concesionario D. Cristóbal San Ginés, 300 idem.

4.688, «San Ignacio», de manganeso, concesionario el mismo, 540 idem.

1.438, «Encarnación», de hulla, concesionario D. Calixto Alonso, 48 idem.

1.936, «Leonor», de hulla, concesionario el mismo, 16 idem.

21, «Casilda», de cobre, concesionario D. Dámaso Iruaga Cárcamo, 225 idem.

1.565, «Rosario», de cobre, concesionario el mismo, 450 idem.

111, «María», de hierro y otros, concesionario el mismo, 600 idem.

3.652, Nuestra Señora del Socorro, de hulla, concesionario D. Domingo Totórica, 252 idem.

3.287, «Luisa», de hulla, concesionario D. Domingo Totórica, 80 idem.

3.288, «Trinidad», de hulla, concesionario el mismo, 300 idem.

4.978, «Antracitas de Colunga», de hulla, concesionario D. Diego Pareja Rodríguez, 10.196 idem.

5.006, «Julia Victoria», de hulla, concesionario D. Dionisio Fernández Robledo, 884 idem.

5.507, «Abundancia», de hulla, concesionario el mismo, 496 idem.

4.550, «Aurora», de hierro y otros, concesionario D. Eduardo Arriaga, 450 idem.

4.509, «Nueva segunda», de hulla, concesionario el mismo, 148 idem.

4.545, «Lux», de pizarra, concesionario D. Enrique Vinter Burbury, 5.400 idem.

4.764, «Eleonor», de pizarra, concesionario el mismo, 1.056 idem.

4.895, «Elena», de hierro, concesionario D. Estanislao Urquijo Ussia, 2.214 idem.

4.896, «Pilar», de hierro, concesionario el mismo, 1.770 idem.

854, «Demasia a Lorenza», de hulla, concesionario D. Eugenio Merlier, 64,72 idem.

5.230, «Esperanza», de hulla, concesionario D. Graciano Calleja Fernández, 16 idem.

5.051, «Juan Pedro», de cobre, concesionario D. Jorge Galmot, 75 idem.

5.052, «Santa Clara», de hierro, concesionario el mismo, 78 idem.

5.053, «Julita», de hierro, concesionario el mismo, 48 idem.
 5.054, «María Lucía», de hierro, concesionario el mismo, 252 idem.
 811, «Independiente», de hulla, concesionario D. Gerardo Aza, 48 idem.
 1.421, «No hay más», de hulla, concesionario el mismo, 56 idem.
 4.546, «Esperanza», de cobre, concesionario D. Hermenegildo Lozano, 150 idem.
 5.229, «Fermina», de hulla, concesionario D. Fermin López Rodríguez, 56 idem.
 5.089, «Angelina», de hulla, concesionario D. Felipe Rodríguez, 160 idem.
 5.090, «Fatigas», de hulla, concesionario el mismo, 100 idem.
 5.091, «San Antonio», de hulla, concesionario el mismo, 160 idem.
 4.713, «Esperanza», de zinc, concesionario D. Francisco Cimiano, 180 idem.
 4.714, «Quién lo diría», de zinc, concesionario el mismo, 180 idem.
 4.715, «Elvira», de zinc, concesionario el mismo, 270 idem.
 3.306, «Campogiro», de hierro, concesionario el mismo, 144 idem.
 4.590, «María Luisa», de hierro, concesionario el mismo, 120 idem.
 2.968, «Rupertillo», de cobre, concesionario D. Francisco Sanz Ojeda, 180 idem.
 4.007, «Elvirita», de cobre, concesionario el mismo, 195 idem.
 3.894, «Francisco», de plomo, concesionario el mismo, 360 idem.
 2.380, «Enriqueta», de hierro, concesionario el mismo, 48 idem.
 1.220, «Alameda», de hulla, concesionario D. Francisco Elorduy, 50,32 idem.
 1.221, «Demasia a Alameda», de hulla, concesionario el mismo, 16,88 idem.
 1.307, «Florida», de hulla, concesionario el mismo, 64 idem.
 1.308, «San Felechoso», de hulla, concesionario D. Francisco Elorduy, 76 idem.
 1.729, «Demasia a San Felechoso», de hulla, concesionario el mismo, 2,84 idem.
 1.595, «Mercedes», de hulla, concesionario el mismo, 24 idem.
 3.666, «Relámpago», de hulla, concesionario D. Félix Losar Fernández, 240 idem.
 2.838, «Recogida», de hierro, concesionario D. Francisco Lasarte y otro, 384 idem.
 1.705, «Pepita», de hulla, concesionario D. Francisco Eloizaga, 48 idem.
 1.763, «Dionisia segunda», de hulla, concesionario el mismo, 48 idem.
 2.625, «Fortunosa segunda», de hierro, concesionarios los herederos de Cándido Díaz González, 48 idem.
 5.208, «Cortina», de hulla, concesionario D. Isidoro Cortines Berbeo, 80 idem.
 20, «Benita», de cobre, concesionario D. Isidoro Tolosa, 450 idem.
 3.460, «Lunes segunda», de hierro, concesionario D. Ignacio Iribar, 70 idem.
 3.637, «Olvido», de hulla, concesionario el mismo, 2,20 idem.

5.245, «Bien Aparecida», de hulla, concesionario D. José Gutiérrez Solana, 44 idem.

5.204, «Maruxa 2.^a», de hulla, concesionario D. José de los Heros Santiago, 64 idem.

1.539, «Ballasa 3.^a» de hulla, concesionario D. Jesús de Murga Ausuategui, 288 idem.

1.540, «Melchora 3.^a», de hulla, concesionario el mismo, 476 idem.

5.104, «La Unica», de hulla, con-

cesionario D. José Chacón Montero, 2.532 idem.

2.582, «Carlota», de manganeso, concesionario D. Jaime Pontifex Rodríguez, 75 idem.

4.966, «Augusto», de hierro, concesionario D. Jesús Molina Daura, 366 idem.

4.967, «Jesús», de hierro, concesionario el mismo, 192 idem.

141, «Francisca», de hierro, concesionario D. Julián A. Pérez del Molino, 360 idem.

4.892, «Aurora», de hierro, concesionario D. José Colomer O Farril y otro, 180 idem.

3.742, «Santa Ana», de hulla, concesionario D. José de Domingo, 388, idem.

2.541, «La Cartera», de hierro, concesionario D. José Machin Alberti, 174 idem.

2.542, «La Torta», de hierro, concesionario el mismo, 432 idem.

(Cuotinuará)

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE OVIEDO

AÑO DE 1918

Día 31 de Noviembre de 1918

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día:

INGRESOS	Presupuesto y resultas autori- zadas	Operaciones realizadas	DIFERENCIAS	
			EN MÁS — Pesetas	EN MENOS — Pesetas
1 Rentas.	13.298,64	524,80	»	12.773,84
2 Portazgos y barcajes.	»	»	»	»
3 Donativos, legados y mandas.	»	»	»	»
4 Repartimiento.	1.456.350,13	320.493,12	»	1.135.857,01
5 Instrucción pública.	3.640,00	5.248,00	1.608,00	»
6 Beneficencia.	406.008,52	117.048,11	»	288.960,41
7 Ingresos extraordinarios.	51.337,38	13.723,62	»	37.613,76
8 Arbitrios especiales.	1.793.105,08	1.640.863,57	»	152.241,51
9 Empréstitos.	206.009,90	5.552,65	»	200.457,25
10 Enajenaciones.	205.294,31	48.310,48	»	156.983,83
11 Resultas.	»	77.580,79	77.580,79	»
12 Ampliación.	»	»	»	»
13 Movimiento de fondos o suplementos.	»	»	»	»
14 Reintegros.	»	5.914,84	5.914,84	»
TOTALES.	4.135.043,96	2.235.259,98	85.103,63	1.984.887,61
PAGOS				
1 Administración provincial	197.894,03	143.637,85	»	54.256,18
2 Servicios generales.	24.087,00	14.386,25	»	9.700,75
3 Obras obligatorias.	145.400,30	80.740,11	»	64.660,19
4 Cargas.	620.144,07	258.955,40	»	361.188,67
5 Instrucción pública.	119.051,25	97.465,57	»	21.585,68
6 Beneficencia.	1.133.262,49	718.334,95	»	414.927,54
7 Corrección pública.	87.946,76	61.211,47	»	26.735,29
8 Imprevistos.	2.000,00	408,95	»	1.591,05
9 Nuevos Establecimientos.	10.000,00	»	»	10.000,00
10 Carreteras.	259.631,32	22.946,08	»	236.685,24
11 Obras diversas.	3.000,00	»	»	3.000,00
12 Otros gastos.	277.114,54	164.602,68	»	112.511,86
13 Resultas.	»	»	»	»
14 Ampliación.	»	»	»	»
15 Movimiento de fondos o suplementos	»	»	»	»
TOTALES.	2.879.531,76	1.562.689,31	»	1.316.842,45
Existencia en Caja.		672.570,67		
		2.235.259,98		

Oviedo 31 de Noviembre de 1918.—El Contador, *Fernando Rico*.—Registrado al núm. 6.404.

Depositaría de fondos municipales de Piloña

Segundo trimestre de 1918

CUENTA del tercer trimestre del año de 1918 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de INGRESOS y PAGOS verificados en la Caja de su cargo, a saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Pesetas	Cts.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	13.003	34
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	25.428	14
CARGO.		
Data por pagos verificados en igual trimestre.	38.431	48
	25.326	81
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	13.104	67

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	Total de las operaciones hasta este trimestre
			Pesetas
1.º Propios.	»	»	»
2.º Montes.	»	»	»
3.º Impuestos.	260,00	»	260,00
4.º Beneficencia.	»	»	»
5.º Instrucción pública.	»	»	»
6.º Corrección pública.	»	»	»
7.º Extraordinarios.	550,00	225,00	775,00
8.º Resultas.	1.389,94	»	1.389,94
9.º Recursos legales para cubrir el déficit.	29.036,30	52.203,14	54.239,44
10. Reintegros.	»	»	»
11. Varios.	»	»	»
12. Ampliación.	»	»	»
<i>Cargo.</i>	31.236,90	25.428,14	56.664,38
PAGOS			
1.º Gastos del Ayuntamiento.	4.655,23	3.086,65	7.741,88
2.º Policía de seguridad.	510,87	651,00	1.161,87
3.º Policía urbana y rural.	929,25	1.165,75	2.095,00
4.º Instrucción pública.	2.227,98	3.032,98	5.260,96
5.º Beneficencia.	1.303,36	1.053,36	2.356,72
6.º Obras públicas.	955,28	2.164,75	3.120,03
7.º Corrección pública.	»	1.050,00	1.050,00
8.º Montes.	91,05	1.173,80	1.264,85
9.º Cargas.	7.134,88	10.009,18	17.144,06
10. Obras de nueva construcción.	»	1.500,00	1.500,00
11. Imprevistos.	425,00	439,34	864,34
12. Resultas.	»	»	»
13. Devoluciones.	»	»	»
14. Ampliación.	»	»	»
<i>Data.</i>	18.232,90	25.326,81	43.559,71

La precedente Cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la Cuenta general definitiva del ejercicio.

En Infiesto, a 5 de Julio de 1918.—El Depositario, F. del Corripio.

CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente Cuenta está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Infiesto, a 5 de Julio de 1918.—El Secretario Contador, Ramirez.—V.º B.º, Alcalde, Martinez.

Comité Oficial Algodonero

Por el presente se hace público:

Que este Comité ha fijado como tasa, hasta nuevo aviso, a que habrán de sujetarse las operaciones que se realicen a partir del día 21, el precio máximo de 316 pesetas los 50 kilos de algodón en rama F. G. M. Texas, y las clases inferiores con las diferencias corrientes en el mercado, entendiéndose el precio mencionado al contado disponible y de acuerdo con las condiciones del reglamento del Comité y contratos del Centro Algodonero, quedando incluido en dicho precio el arbitrio creado por Real decreto de 30 de Mayo último.

Barcelona, 20 de Noviembre de 1918.—El Presidente del Comité.

Por el presente se hace público que el Comité ha dispuesto que, como consecuencia de la modificación de la tasa del algodón en rama, la del algodón hilado fijada en el edicto de 9 de Julio último, publicado en la *Gaceta de Madrid* de 15 de dicho mes, a partir del día de hoy se entienda aumentada en once reales por paquete, rigiendo con esta sola modificación la totalidad de las disposiciones contenidas en dicho edicto.

Barcelona, 21 de Noviembre de 1918.—El Presidente del Comité.

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Colunga

Formado el padrón de carruajes de lujo de este término para el año próximo de 1919, queda expuesto al público, por espacio de diez días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que durante dicho plazo puedan los interesados examinarle y presentar las reclamaciones que crean pertinentes.

Colunga, 6 de Noviembre de 1918.—El Alcalde accidental, José de la Cortina.

R. al núm. 6.408

Alcaldía de Gijón

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Gijón durante el mes de Octubre de 1918.

Sesión del 4 de Octubre

Se aprobó una proposición relativa a la constitución de la Junta de reglamentación y restricción de consumo.

Se dió cuenta de la liquidación de las obras de las Consistoriales y Cuartel de Jovellanos.

Quedaron autorizados: D. Manuel Cerra para aumentar un piso en el Bibio, don Félix Valdés para construir un taller en el Dique, D. Evaristo Miranda un piso en Poago, D. Manuel Alvarez ampliar una cuadra en Rocés, D. Angel Lamela cierre de una finca.

Se aprobó la plantilla de empleados municipales.

Se acordó que las Juntas provinciales informen sobre la adquisición de terreno para Granja Agrícola.

Pasó a Policía urbana una proposición sobre el arrendamiento de casa-escuela de Veriña.

Se nombró a D. Geminiano Miranda auxiliar de la Escuela de Cimadevilla.

Se concedió un socorro a las familias de los naufragos de Lequeitio.

Pasó a Hacienda una proposición para buscar medios para el saneamiento del Arbeyal.

También pasó a la misma Comisión una proposición sobre subvención al Ateneo de la Calzada.

Quedó enterada de la resolución dictada en el recurso de los farmacéuticos.

Se dejó pendiente la renuncia del cargo de cuarto teniente Alcalde.

Sesión del 11 de Octubre

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se retiró la excusa presentada por el cuarto teniente Alcalde.

Se autorizó a D. José Alvarez Vázquez para construir unos talleres en el Dique.

Fueron aprobadas las cuentas de caminos.

Se dejó pendiente una instancia sobre la venta de una parcela en Somió.

Quedó nombrado D. José M.ª López Fombona, vocal de la Junta de Cárceles.

Pasó a Hacienda una proposición relacionada con la expropiación de una casa en Cimadevilla.

También pasó a Instrucción pública una instancia de los alumnos de la Escuela de Ciegos.

Quedó enterado del balance de operaciones.

Se aprobó un presupuesto extraordinario para asuntos sanitarios.

Sesión del día 18 de Octubre

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se cedió en venta a D. Gervasio de la Riera una parcela en Somió.

Se autorizó a D. Aurelio Meana para ampliar un hueco en la calle del Marqués de Casa-Valdés, a D. José Caravia y don José Montequín para instalar las agnas en sus fincas.

Se aprobaron las cuentas por jornales y materiales.

Fué aprobada una proposición relativa a la urbanización del barrio de Cimadevilla.

Pasó a Arbitrios la resolución dictada en el recurso de D. José Palco, sobre pago de inquilinato de fincas del señor Conde de Revillagigedo.

También pasó al Jefe de Arbitrios otra resolución sobre el ascenso de D. Enrique Eguren, sobre pago de solares de D. Cristóbal Valdés.

Se aceptó la renuncia del cargo de ordenanza a D. Nicolás Cuervo.

Se dejó pendiente una proposición para elevar el precio de las estancias en el Hospital.

Sesión del 25 de Octubre

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se aprobó una proposición para pagar una peseta más al Hospital por estancias de enfermos.

Quedaron autorizados: D. Manuel Vila para construir una casa en Granda, don José Montequín, para hacer una acometida en la calle Salud, y D. Joaquin de la Torre, para construir una caseta en la Calzada.

Se aprobaron las cuentas de jornales y materiales.

Fué facultada la Comisión de Cementerios para adquirir terreno para ampliación del de Ceares.

También fué facultada la misma Comisión para adquirir un terreno para el Cementerio de Somió.

Quedó designada una Comisión para trata de la construcción de un Hospital.

Se acordó fijar el 32 por 100 sobre la contribución.

Se aprobó un informe sobre el alegato en el recurso de D. Enrique Eguren como apoderado de D. Cristóbal Valdés.

Se acordó variar el día de la sesión próxima.

Fué tomada en consideración una proposición sobre construcción de casas baratas.

Quedó pendiente una proposición relacionada con el proyecto de alcantarillado y traída de agua.

Sesión del 31 de Octubre

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó hacer constar en acta el sentimiento por la muerte de D. Eleuterio Alonso.

Se aprobaron unos informes de la Comisión de Hacienda y Contador de fondos respecto a la formación de un presupuesto extraordinario para varias obras.

Quedaron autorizados: D. Benigno Alonso para hacer una acometida en la calle de M. S. Esteban, D. Juan Freis para construir un escaparate en la calle de A. Garaya.

Pasó a informe de la Comisión de Policía urbana una instancia de D.^a Ramona Suárez, para cubrir un patio en la calle Ezeurdia.

Se condonaron los triples derechos impuestos a D. Gerardo Rodríguez.

Se autorizó a D. Simón González para variar un camino en Bernueces.

Fué aprobado un informe sobre traspaso del seguro de edificios a la Sociedad Unión y Fénix Español.

Sesión del 8 de Noviembre de 1918.—Segunda convocatoria.

La Corporación acordó prestarle su aprobación.

P. A. del I. A.—El Secretario, Eduardo M. Eztenaga.

R. al núm. 6.385

Alcaldía de Vegadeo

Formados los repartimientos de la contribución territorial de este concejo y año próximo de 1919, por los conceptos de urbana y rústica, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles a fin de que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan enterarse de sus cuotas y producir las reclamaciones que crean oportunas.

Vegadeo, Noviembre 14 de 1918.—El Alcalde, Cecilio Cuervo.

R. al núm. 6.446

Alcaldía de Tapia de Casariego

Formados los repartimientos de la contribución sobre riqueza rústica, pecuaria

y urbana que han de regir para el próximo año de 1919, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo pueden presentarse por los contribuyentes las reclamaciones que procedan.

Tapia, Noviembre 14 de 1918.—El Alcalde, José Fernández.

R. al núm. 6.436

Alcaldía de Leitariagos

Formado por este Ayuntamiento y Junta pericial un ejemplar de los repartimientos de rústica y urbana para el próximo año de 1919, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, a contar desde el en que aparezca el presente anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que los contribuyentes incluidos en ellos puedan examinarlos y producir las reclamaciones que estimen convenientes.

Leitariagos, 15 de Noviembre de 1918.—El Alcalde, Alonso Sierra.

R. al núm. 6.450

Terminado el padrón de cédulas personales para el próximo año de 1919, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a contar desde el en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes puedan examinarle y producir las reclamaciones que estimen convenientes.

Leitariagos, 13 de Noviembre de 1918.—El Alcalde, Alonso Sierra.

R. al núm. 6.438

Alcaldía de Carreño

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en el mes de la fecha y que forma el Secretario infrascripto, en cumplimiento del art. 109 y a los efectos del 171 de la Ley Municipal.

Sesión del día 18.

Dió principio por la lectura del acta de las anterior, que fué aprobada, y también se aprobaron las siguientes cuentas: Dos de 18 pesetas cada una y otra 16,50 a Alejo Concejo, por jornales invertidos en la reparación de alcantarillas; de 7,50 y 12 pesetas por arreglo de los revólveres, una funda para sables, un talí y dos cintos de la guardia municipal, y otras dos de 65 y 30 pesetas por vestuario para la misma, y se acordó: Quedar enterada la Corporación de haberse obtenido una recaudación líquida por consumos en el pasado mes de Septiembre de 5.000,10 pesetas; aprobar el extracto de los acuerdos tomados en dicho mes de Septiembre; el balance de contabilidad del mismo mes, acreditando una existencia en Caja de 11.206,82 pesetas; la distribución de fondos para pago de las obligaciones del mes importante 2.386,73 pesetas; aprobar el proyecto de abasteci-

miento de agua para esta villa del manantial del Carbayo, y solicitar del Estado los auxilios a que se refiere el R. D. de 27 de Marzo de 1917; que la Comisión de Hacienda estudie el R. D. del Ministerio de Hacienda de 11 de Septiembre último, relativo a haciendas locales; que el Sr. Presidencia ejecute el acuerdo del Ayuntamiento de 27 de Septiembre último, para la instalación de la báscula-puente en la casa de venta de pescado, en la forma que estime más conveniente; aceptar el precio del arrendamiento de la casa Cuartel de la Guardia Civil de este puesto, fijado en 1.250 pesetas anuales, pero aclarando la condición 6.^a en el sentido de que se suprimiese el puesto por causa de la instalación de la confitería en el bajo de la casa; el arrendatario o propietario aceptará la rescisión del contrato y, por último, socorrer con quince pesetas a cada una de las pobres enfermas Elvira Faes García, Jenara Rodríguez y Avelina Artime. Candás, 31 de Octubre de 1918.—El Secretario, Alfredo Pelayo.

Sesión del 8 de Noviembre de 1918

Fué aprobado el precedente extracto.—El Secretario, Alfredo Pelayo.—V.^o B.^o—El Alcalde, G. Prendes.

R. al núm. 6.399

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Madrid

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del Distrito del Centro de esta Corte, en expediente promovido por D.^a Leonor García Pérez, sobre que en unión de su hermano de doble vínculo D. Manuel, se la declare heredera abintestato de D. Segundo Pérez Díaz, el cual nació el día 6 de Agosto de 1833, en la Villa de Quinzanas, Arziprestazgo de Cornellana, Diócesis y provincia de Oviedo, hijo legítimo de D. José Pérez de las Cabañas y de doña María Díaz, quienes contrajeron matrimonio en Pravia (Oviedo), el 4 de Septiembre de 1819, quien murió cumplidos 81 años en la Habana, y su domicilio calle de Manrique, núm. 167, uno de los días de Enero, Febrero o Marzo, según nuestro Cónsul en dicha Capital, por inserción en la relación publicada en la *Gaceta de Madrid* del día 21 de Julio de 1914; sin otorgar disposición alguna testamentaria, y sin que conste de ella descendientes ni ascendientes de ninguna clase, ni cónyuge ni otros parientes que los expresados D.^a Leonor y D. Manuel García Pérez, comprendidos en cuarto grado colateral con el causante, según los artículos 915, 916 y 918 del vigente Código Civil; y se anuncia por medio del presente la muerte sin testar del indicado D. Segundo Pérez Díaz, y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia que son

los indicados D.^a Leonor y D. Manuel García Pérez, hijos de don Alvaro García de la Noceda y doña Manuela Pérez Díaz Arango, difuntos, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de sesenta días.

Madrid, 14 de Octubre de 1918.—V.^o B.^o—El Sr. Juez de primera instancia.—El Secretario, Ricardo Gómez.

R. al núm. 6.506.

Cédulas y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresarán, para que comparezcan el día que se les señala, ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar, y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

GONZALEZ, José, de unos cuarenta y cinco años, de estado viudo, oficio paraguero, vecino de San Pedro de Oza (Coruña), que con frecuencia suele residir en el mismo pueblo y en Monforte y Lugo, y cuyo domicilio actual se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pravia, para ser oído en el sumario número cuarenta y siete que en el mismo se instruye por robo.

6.488

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito núm. 543.916 de pesetas nominales 42.500 en 2.^o por 100 interior expedido por este Establecimiento en 9 de Octubre de 1903, a favor de D.^a María, don Fernando, D. Baldomero y D. José Menéndez y Menéndez, indistintamente, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses a contar desde la fecha 3.^o de Octubre, en que se insertó por primera vez en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de Oviedo, según determina el art. 6.^o del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 10 de Noviembre de 1918.—El Vicesecretario, Isidro Azcona.

R. al núm. 6.460

Imp. El Correo de Asturias.—Oviedo